

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

COLMENAR DE OREJA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia número 2023-0487, de 18 de abril de 2023, se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid).

Siendo la de los aspirantes excluidos los siguientes:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON NOTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

PUESTO	ASPIRANTES	ADMITIDO	NO ADMITIDO	DNI
Trabajador/a Social	Dánae Sánchez del Molino	—	X (no justifica el pago)	00838****
Auxiliar Servicios Sociales	Antonia Sussín	—	X (no justifica pago)	46657****

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Se hace pública mediante publicación de su texto íntegro en la sede electrónica municipal (www.colmenardeoreja.sedelectronica.es).

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Colmenar de Oreja, a 17 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(02/6.543/23)

